

San José, 27 de marzo de 2013.-

En San José, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veintisiete de marzo del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Gilbert Armijo Sancho, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez), Rosa María Abdelnour Granados (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) y Roxana Salazar Cambronero (Encargada de la Oficina 800).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2013-04049. Expediente 07-007996-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Barva, Alcalde De La Municipalidad De Heredia, Alcalde De La Municipalidad De Moravia, Alcalde De La Municipalidad De San Isidro De Heredia, Alcalde De La Municipalidad De San Pablo De Heredia, Alcalde De La Municipalidad Se le ordena al Ministro de Ambiente y Energía cumplir, inmediatamente, lo dispuesto en la sentencia número 2008-12109 de las 15:16 horas del 5 de agosto de 2008, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciera. En cuanto a lo demás, no ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-04050. Expediente 08-007870-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Nicoya, Área Rectora De Salud De Matina Del Ministerio De Salud, Directora Área Rectora Ministerio De Salud De Nicoya. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-04051. Expediente 11-002417-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Garabito, Municipalidad De Garabito, Presidente Del Consejo Municipal De Garabito. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-04052. Expediente 11-002779-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Mora, Director Ejecutivo De La Comisión Nacional De Prevención De Riesgos Y Atención De

Emergencias, Jefa de la Unidad de Procesos de Reconstrucción de La Comisión Nacional De Prevención De Riesgos, Presidenta De La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-04053. Expediente 11-003655-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Infraestructura Y Equipamiento Educativo Del Ministerio De Educación Pública, Directora Del Liceo De Miramar De Puntarenas, Ministro De Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-04054. Expediente 11-004391-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipalidad De Turrialba, Directora Área Rectora Salud De Turrialba. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-04055. Expediente 12-001384-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Jurisprudencia Formada Alrededor De Los Artículos 567 Y 574 Del Código Procesal Civil. Se rechaza por el fondo la acción.

Sentencia 2013-04056. Expediente 12-008095-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Clínica Del Dolor Y Cuidados Paliativos De La Caja Costarricense De Seguro Social, Director Del Centro Nacional De Control Del Dolor Y Cuidados Paliativos De La Caja Costarricense De Seguro Social, Director Jurídico De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04057. Expediente 12-009686-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Área Rectora De Salud De Desamparados. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-04058. Expediente 12-010005-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Ambiente, Energía Y Telecomunicaciones. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-04059. Expediente 12-011902-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio De Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-04060. Expediente 12-011986-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Jurisprudencia de la Sala segunda. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-04061. Expediente 12-014322-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Colegio Universitario De Limón, Ministro De Educación Pública, Presidente Del Consejo Superior De Educación Del Ministerio de Educación Pública. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2013-04062. Expediente 12-014371-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Y Presidente De La Junta Directiva De La Comisión Nacional De Asuntos Indígenas. No ha lugar a la gestión formulada

Sentencia 2013-04063. Expediente 12-016607-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública, Director Regional Educación Heredia, Jefe Departamento De Control De Pagos Del Ministerio de Educación Pública. Se le reitera al director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia #2013-11108 de las 9:05 horas del 25 de enero de 2013, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciera. Notifíquese al Ministro de Educación Pública.

Sentencia 2013-04064. Expediente 12-017229-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional San Rafael De Alajuela, Director General Del Centro De Atención Institucional San Rafael De Alajuela. Se adiciona la sentencia número 2013001143 de nueve horas cinco minutos de veinticinco de enero de dos mil trece en el sentido de que corresponde a la administración penitenciaria el pago del costo de las prótesis dentales y, en consecuencia, se ordena a los recurridos, Director del Centro Atención Institucional San Rafael y al Jefe de los Servicios de Salud de ese Centro, que realicen en forma inmediata la gestión para el pago de las prótesis del amparado dentro de un plazo razonable que no podrá exceder de dos meses. Lo anterior, apercibido de que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentran sancionadas penalmente según el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Notifíquese personalmente esta resolución al Director del

Centro Atención Institucional San Rafael y al Jefe de los Servicios de Salud de ese Centro.

Sentencia 2013-04065. Expediente 13-000127-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra artículo 251 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. N° 9078. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-04066. Expediente 13-000484-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal de Palmares, Director Regional de Salud de Palmares, El Estado, Instituto Nacional de Seguros, Ministro de Salud, Presidente del Consejo Municipal de Palmares. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde Municipal de Palmares y al Director del Área Rectora de Salud de Palmares, que tomen las medidas necesarias, según su competencia, para que previo a autorizar a la Asociación Cívica Palmareña la realización de las corridas de toros en el redondel de Palmares se cuente con los mecanismos de seguridad que evite cualquier infracción a los derechos fundamentales de los toreros montadores improvisados o profesionales, incluyendo una póliza de seguro con suficiente cobertura en caso de lesiones o muerte. Se pone en conocimiento de los accionados el contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Municipalidad de Palmares y al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. Notifíquese en forma personal.

Sentencia 2013-04067. Expediente 13-000495-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde de La Municipalidad de Alajuela, Directora del Área Rectora de Salud Alajuela 1, Presidente del Consejo de La Municipalidad de Alajuela, Técnico de Salud en Gestión Ambiental del Área Rectora de Salud de Alajuela 1. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04068. Expediente 13-000796-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora de La Comisión Nacional de Apelaciones de La Caja Costarricense de Seguro Social, Desconocido, Gerente de Pensiones Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-04069. Expediente 13-000798-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Logística Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Área De Almacenamiento Y Distribución De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Sub Área De Apoyo Logístico De La Caja Costarricense De Seguro Social, Subjefe De Bodegas Del Área De Almacenamiento Y Distribución. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota.

Sentencia 2013-04070. Expediente 13-000867-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Obras Públicas Y Transportes Presidente Del Consejo De Transporte Público, Presidente Del Consejo Técnico De Transporte. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04071. Expediente 13-001025-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Cooperativa de Autobuseros Nacionales Asociados R.L. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04072. Expediente 13-001390-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área Rectora De Salud De Oreamuno, Jefe De La Delegación Policial De Oreamuno Presidente De La Empresa Construal S.A. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director del Área Rectora de Salud de Oreamuno y al Jefe de Puesto de la Unidad Policial de Oreamuno según sus funciones, lo siguiente: a) Proceder a realizar las mediciones sónicas suficientes en la vivienda de los denunciantes las cuales deberán realizarse dada la naturaleza del ruido y la actividad esporádica y ocasional de las actividades festivas, cuando se presente nueva queja y en días y horas diferentes, incluidos fines de semana, a fin de determinarse si los niveles de sonido emitidos desde el inmueble que acusan los amparados, cumplen los rangos permitidos por la ley; b) Coordinar e informar lo que corresponda a la Municipalidad de Oreamuno; y c) En caso de constatar la existencia de alguna irregularidad, emitir y ejecutar las órdenes correspondientes, a fin de brindar una solución definitiva al problema. Se les advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliero o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo

contencioso administrativo. Notifíquese a todas las partes, así como al Alcalde Municipal de Oreamuno. Comuníquese.

Sentencia 2013-04073. Expediente 13-001601-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General De Radiográfica Costarricense S.A., Presidente Del Consejo De Administración Del Consejo Nacional De Vialidad. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-04074. Expediente 13-001649-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Cartago, Presidente Del Consejo Municipal De Cartago. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04075. Expediente 13-001743-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Ingeniería De Tránsito Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04076. Expediente 13-001822-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04077. Expediente 13-001849-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Y Representante Legal De Gestoradora De Crédito San José Sociedad Anónima. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2013-04078. Expediente 13-001903-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Centro De Atención Institucional De Limón, Juez Del Tribunal De Juicio De Limón, Tribunal De Apelación De Sentencia Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara parcialmente con lugar el recurso en lo que a la ubicación de los tutelados en el centro penal se refiere, sin ordenar su libertad no estando aún, para ese momento, firme la sentencia condenatoria. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04079. Expediente 13-001919-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Nacional De

Pensiones, Junta Nacional De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se declara sin lugar el recurso

Sentencia 2013-04080. Expediente 13-001991-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública, Presidente Del Tribunal De Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04081. Expediente 13-002023-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Gestionadora Internacional Servicredito, Grupo M. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al apoderado de la sociedad denominada GMG Servicios de Costa Rica S.A., que de inmediato proceda a eliminar de las bases de datos de su representada el número telefónico del recurrente, y que en lo sucesivo, se abstenga de incurrir en las conductas que ocasionaron la declaratoria con lugar de este recurso. Se le advierte al recurrido que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a GMG Servicios de Costa Rica S.A. al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. Comuníquese.

Sentencia 2013-04082. Expediente 13-002077-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico De La Clínica Carlos Duran Cartin, Jefe Del Servicio De Farmacia De La Clínica Carlos Duran Cartin. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04083. Expediente 13-002114-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Instituto Nacional de Seguros, Subjefe Dpto. Servicios De Salud Instituto Nacional de Seguros. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Gerente General, y al subjefe médico del Departamento de Servicios de Salud, ambos del Instituto Nacional de Seguros a) remitir el caso del recurrente de manera inmediata al órgano técnico de la Comisión Interinstitucional de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, para que lo valore y defina cuál de las instituciones es competente para brindarle atención médica; b) girar las órdenes pertinentes para que se continúe atendiendo al amparado en el Instituto Nacional de Seguros,

hastatantoel órgano técnico citadosuelvael puntodiscutido, sin perjuicio que, una vez determinado esto, ejecute la acción de regreso por los gastos incurridos. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Nacional de Seguros, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a los recurridos en forma personal.

Sentencia 2013-04084. Expediente 13-002126-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Departamento De Gestión De Becas Del Fondo Nacional De Becas, Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04085. Expediente 13-002154-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente De Logística De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04086. Expediente 13-002198-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Alajuelita, Director De La Unidad Técnica De Gestión Vial De La Municipalidad De Alajuelita, Jefe Del Departamento De Caminos De La Municipalidad De Alajuelita. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Alcalde de Alajuelita, que tome las medidas urgentes para que en las Calles Minas y Vigas de San Antonio de Alajuelita se realicen las limpiezas de vías necesarias y no se invada la vía pública por parte de vecinos de ese lugar. Se pone en conocimiento del accionado el contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Municipalidad de Alajuelita al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al citado recurrido en forma personal. En lo demás se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04087. Expediente 13-002208-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del

Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04088. Expediente 13-002221-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Administrador Tributario De La Municipalidad De San Carlos, Alcalde Municipal De San Carlos, Juzgado Civil De Menor Cuantía Del Segundo Circuito Judicial De Alajuela, San Carlos, Presidente Del Concejo Municipal De San Carlos. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04089. Expediente 13-002237-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04090. Expediente 13-002263-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De La Municipalidad De Santa Ana, Ingeniero Municipal De La Municipalidad De Santa Ana, Jefe De La Sucursal Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados En Santa Ana, Subgerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04091. Expediente 13-002294-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De La Municipalidad De San José, Jefe Departamento Gestión Tributaria. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04092. Expediente 13-002298-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Autoridad Reguladora De Servicios Públicos, Presidente De La Junta Directiva De La Autoridad Reguladora De Servicios Públicos. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04093. Expediente 13-002305-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área De Salud De Puriscal- Turrubares, Ministro De Educación Pública, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04094. Expediente 13-002353-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Alajuela, Coordinador De Gestión Vial De La Municipalidad De Alajuela, Director

Regional del Ministerio de Obras Públicas Y Transportes con Sede en Alajuela, Presidente Del Concejo Municipal De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde Municipal, y al Coordinador de Gestión Vial, ambos de la Municipalidad de Alajuela, que en el improrrogable plazo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia inicie las acciones necesarias para solucionar el problema del camino público cantonal situado a 50 metros al este de la Iglesia Católica en Rincón Herrera de la Guácima de Alajuela, Calle La Unión. Todo con la debida planificación y las previsiones presupuestarias necesarias de recursos para que, conforme a la disponibilidad de éstos, se de una solución efectiva al recurrente y los vecinos del lugar. Se le ordena a la Contraloría General de la República, no aprobar presupuestos o modificaciones a éstos durante el próximo ejercicio presupuestario provenientes de la Municipalidad de Alajuela, si no incluyen las partidas respectivas para dar cumplimiento a este fallo. Así mismo, se le ordena a la Municipalidad de Alajuela coordinar con el Director de la Dirección Regional de Alajuela de la División de Obras Públicas del MOPT el suministro de material perfilado ofrecido, todo dentro del ámbito de sus competencias. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Alajuela al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Alcalde Municipal, y al Coordinador de Gestión Vial, ambos de la Municipalidad de Alajuela, así como a la Contraloría General de la República en la persona de la Contralora General y al Director de la Dirección Regional de Alajuela de la División de Obras Públicas, EN FORMA PERSONAL. Comuníquese.

Sentencia 2013-04095. Expediente 13-002359-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Junta De Relaciones Laborales De La Universidad De Costa Rica, Rector De La Universidad De Costa Rica. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04096. Expediente 13-002369-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ebais De La Milpa De Heredia, Jefe Del Servicio De Radiología Del Hospital San Vicente De Paúl. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04097. Expediente 13-002372-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Ley N°8837 Del 03 De Mayo De 2010, Ley De Creación De Recurso De Apelación De Sentencia. Acumúlese esta acción a la que bajo expediente número 12-017473-0007-CO se tramita ante esta Sala.

Sentencia 2013-04098. Expediente 13-002386-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora Departamento Trabajo Social Centro de Atención Institucional Buen Pastor. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04099. Expediente 13-002431-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa De La Municipalidad De Naranjo. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a la Alcaldesa de Naranjo, que le proporcione al recurrente la información que requirió en la gestiones que presentó el 14 de diciembre del 2012 y el 11 de enero de 2013, dentro del plazo de TRES DÍAS, contado a partir de la notificación de esta resolución, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Naranjo al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Alcaldesa de Naranjo, en forma personal. Comuníquese.

Sentencia 2013-04100. Expediente 13-002438-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Asesora Nacional De Educación Especial De San José, Asesora Supervisor Del Circuito 03 De La Dirección Regional De Educación De San José Central, Director Regional De La Dirección Regional De Educación De San José Central, Directora De La Escuela Napol. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04101. Expediente 13-002447-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Educación Especial Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04102. Expediente 13-002466-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área Rectora De Salud De Desamparados Del Ministerio De Salud. Se declara SIN lugar el recurso.

Sentencia 2013-04103. Expediente 13-002476-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador De La Clínica Del Dolor Y Cuidado Paliativo Del Hospital San Juan De Dios, Director General Del Hospital San Juan De Dios. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04104. Expediente 13-002501-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos De Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04105. Expediente 13-002525-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Programa De Atención Institucional Del Ministerio De Justicia Y Paz, Director General De Adaptación Social Del Ministerio De Justicia Y Paz, Jefe De La Sección De Cárceles Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la Sección de Cárceles del II Circuito Judicial de San José, en los términos establecidos en esta sentencia. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-04106. Expediente 13-002529-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio De Educación Pública, Jefe Departamento Control De Pagos Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios, causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-04107. Expediente 13-002545-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Liceo De Atenas, Presidente De La Junta Administrativa Del Liceo De Atenas. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04108. Expediente 13-002548-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Departamento De

Gestión De Becas Del Fondo Nacional De Becas, Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas, Presidente Ejecutivo Del Instituto Mixto de Ayuda Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2013-04109. Expediente 13-002563-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora General De La Clínica Marcial Fallas Díaz, Jefe Del Servicio De Farmacia De La Clínica Marcial Fallas Díaz. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04110. Expediente 13-002570-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora De La Unidad Secundaria Académica Del Ministerio De Educación Pública, Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Ministerio De Educación Pública, Directora Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Directora Del Área. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: i) al Director General el Servicio Civil y a la Directora Del Área de Carrera Docente, que de inmediato actualicen los atestados del amparado en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013 con base en la información suministrada por él, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y ii) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo máximo de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de la sentencia 2012-016854 de las once horas cincuenta y dos minutos del treinta de noviembre del dos mil doce, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, informando a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se aperciba los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiera una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta

resolución a los recurridos EN FORMA PERSONAL. Los Magistrados Jinesta Lobo y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04111. Expediente 13-002585-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal Penal De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04112. Expediente 13-002587-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Instituto Nacional De Seguros, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04113. Expediente 13-002589-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Instituto De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04114. Expediente 13-002603-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04115. Expediente 13-002622-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Colegio De Licenciados Y Profesores En Letras, Filosofía, Ciencias Y Artes. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04116. Expediente 13-002631-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Ley 8837 que derogó inciso g) del 408 Código Procesal Penal. Acumúlese esta acción a la que bajo expediente número 12-017473-0007-CO se tramita ante esta Sala.

Sentencia 2013-04117. Expediente 13-002643-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en lo referente al derecho fundamental a un procedimiento administrativo pronto y cumplido. En consecuencia, se le ordena al Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación de esta resolución, proceda a notificar al recurrente, la resolución de la Gerencia de Pensiones No. 6227 de 13 de

marzo de 2013. Se le advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución al Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal.

Sentencia 2013-04118. Expediente 13-002645-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital San Juan de Dios, Jefe Servicio De Cirugía Hospital San Juan de Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General, y al médico que valorará al amparado, ambos del Hospital San Juan de Dios, que adopten inmediatamente las medidas necesarias y ejecuten las acciones pertinentes, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para garantizar que se le valore y en caso de ser necesarios se le programe al amparado, la fecha de realización de la cirugía que requiere atención al criterio de su médico tratante. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora General, y al médico que valorará al amparado, ambos del Hospital San Juan de Dios, en forma personal.

Sentencia 2013-04119. Expediente 13-002688-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Artículo 02 De La Ley #8837. Acumúlese esta acción a la que bajo expediente número 12-017473-0007-CO se tramita ante esta Sala.

Sentencia 2013-04120. Expediente 13-002703-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Juez Del Juzgado Segundo Especializado En Cobros Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara sin

lugar el recurso. Los Magistrados Calzada, Armijoy Cruz salvanel voto y declaran con lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota.

Sentencia 2013-04121. Expediente 13-002754-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Juez Del Juzgado De Familia De Heredia. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Calzada Miranda, Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto. La Magistrada Abdelnour pone nota.

Sentencia 2013-04122. Expediente 13-002762-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04123. Expediente 13-002768-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-04124. Expediente 13-002783-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04125. Expediente 13-002794-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04126. Expediente 13-002810-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De La Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social En Alajuela. Se declara CON lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.- El Magistrado Jinesta Lobo declara con lugar el recurso, ordenándole a la autoridad recurrida notificarle a la amparada, de forma inmediata, la resolución a través de la cual se conoció su solicitud de pensión.

Sentencia 2013-04127. Expediente 13-002812-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Jefe Oficina Cantonal De Esparza Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara con lugar el recurso.

Se ordena al Jefe Cantonal de la Oficina de Nicoya de la Región Chorotega del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que, disponga lo necesario dentro del ámbito de sus competencias para que, de MANERA INMEDIATA, se ejecuten las medidas alternativas necesarias, con el fin de garantizar el acceso al agua potable, a la comunidad de El Caimito, de Nicoya. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, al Jefe Cantonal de la Oficina de Nicoya de la Región Chorotega del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en forma personal.

Sentencia 2013-04128. Expediente 13-002813-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Penal De Aguirre Y Parrita, Juez Del Tribunal Penal De Aguirre Y Parrita. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04129. Expediente 13-002832-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04130. Expediente 13-002842-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Departamento Control De Pagos Ministerio De Educación Pública. Se declara parcialmente con lugar el recurso en relación con la no cancelación del salario correspondiente al mes de febrero. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados por los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-04131. Expediente 13-002844-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Departamento Control De Pagos Ministerio De Educación Pública. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se

ordena al Director de Recursos Humanos, y a la Jefe del Departamento de Control de Pagos ambos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de tres días contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicarle al recurrente, como es debido, sobre los montos pagados de más, el saldo que adeuda y la forma en que se procederá a su cancelación definitiva. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo, Cruz y Hernández salvan el voto y declaran con lugar el recurso, en todos sus extremos.

Sentencia 2013-04132. Expediente 13-002849-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio De Educación Pública, Jefe Departamento Control De Pagos Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04133. Expediente 13-002855-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa Municipal De Turrialba, Municipalidad De Turrialba. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04134. Expediente 13-002859-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa Municipal De Turrialba, Municipalidad De Turrialba. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2013-04135. Expediente 13-002863-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Jefe Oficina Cantonal De Esparza Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Jefe de la Oficina Cantonal de Esparza del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que, disponga lo que esté dentro del ámbito de sus competencias para que, de MANERA INMEDIATA, se instale, cerca de la casa de habitación del tutelado, una fuente pública de agua potable, de tal forma que se garantice el acceso al preciado líquido, en tanto se solventan las anomalías que le impiden el suministro del mismo como abonado. Lo anterior bajo el apercibimiento que,

de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, al Jefe de la Oficina Cantonal de Esparza del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en forma personal.

Sentencia 2013-04136. Expediente 13-002864-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Atención Institucional De Puntarenas. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-04137. Expediente 13-002865-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Sucursal De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04138. Expediente 13-002866-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Turrialba. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04139. Expediente 13-002886-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Artículo 98.6 Del Código Penal Ley Número 4573. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-04140. Expediente 13-002900-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Junta Directiva De La Asociación De Pensionados Del Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04141. Expediente 13-002914-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Alajuela, Recursos Humanos De La Municipalidad De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04142. Expediente 13-002920-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Clínica Oftalmológica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora Médica, y al Optometrista, ambos de la Clínica

Oftalmológica de la Caja Costarricense de Seguro Social, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que en el plazo de SEIS MESES se programe la cirugía de trasplante de córneas que el recurrente necesita para atender de manera integral su padecimiento en el ojo izquierdo, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora Médica, y al Optometrista ambos de la Clínica Oftalmológica de la Caja Costarricense de Seguro Social, de manera personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvanel voto y declaran sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04143. Expediente 13-002921-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Equipo Básico De Atención Integral En Salud (ebais) De San Juan De Dios De Desamparados Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe De Consulta General Del Equipo Básico De Atención Integra. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04144. Expediente 13-002923-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Directora General Del Hospital San Juan De Dios, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, que debe tomar las medidas necesarias para que de manera INMEDIATA se programe la cirugía de próstata del amparado en el Servicio de Urología según recomienda su médico tratante. Se advierte a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere

cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratorios que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso, conforme lo indica en el último considerando de la presente sentencia. Comuníquese.

Sentencia 2013-04145. Expediente 13-002925-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra J.R. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04146. Expediente 13-002940-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Jueza Contravencional De Menor Cuantía De Grecia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04147. Expediente 13-002953-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04148. Expediente 13-002956-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General De Migración Y Extranjería. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2013-04149. Expediente 13-002959-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia girar las órdenes necesarias para que se le fije de inmediato a la amparada una fecha para la realización de la intervención quirúrgica prescrita por el médico tratante, dentro de un plazo razonable que no podrá exceder los tres meses calendario contados a partir de la comunicación de esta resolución, según lo que mejor convenga a la calidad de vida de la paciente, no debiendo ser un criterio determinante los plazos de espera que maneja la institución. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión

de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director General y al Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, EN FORMA PERSONAL.

Sentencia 2013-04150. Expediente 13-002965-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia ambos del Hospital Calderón Guardia que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses se programe y se realice la cirugía que la recurrente necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraíndique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia ambos del Hospital Calderón Guardia, en forma personal. Los Magistrados Armijo y Cruz salvanel voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese.

Sentencia 2013-04151. Expediente 13-002972-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Oficina Regional Del Registro Civil De Upala. Se declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y

perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-04152. Expediente 13-002977-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra los artículos 25 y 42 del Decreto Ejecutivo no. 26935-g del 20 de abril de 1998. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-04153. Expediente 13-002982-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal De La Fiscalía Del Segundo Circuito Judicial De La Zona Atlántica Sede Siquirres, Jueza Del Tribunal De Juicio Del Segundo Circuito Judicial De La Zona Atlántica, Sede Siquirres. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04154. Expediente 13-002992-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04155. Expediente 13-003011-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04156. Expediente 13-003021-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, realizar las acciones necesarias para coordinar: a) continuar brindando al amparado la atención médica que requiere para su padecimiento de "pubalgia", en los términos establecidos en el considerando III de esta sentencia y b) que se programe y se realice el examen de gammagrafía que el amparado requiere en el improrrogable plazo de QUINCE DIAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, lo anterior bajo estricta responsabilidad de su médico tratante y siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraíndiquel examen. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción

Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en forma personal. Comuníquese.

Sentencia 2013-04157. Expediente 13-003032-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Artículos 13, 14 Y 15 Del Reglamento Sobre El Financiamiento De Los Partidos Políticos. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-04158. Expediente 13-003036-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Transporte Público. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04159. Expediente 13-003048-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social De Goicoechea. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04160. Expediente 13-003065-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Nacional De Niños, Director General De La Clínica De Aserrí, Director Médico De La Clínica Mercedes Chacón Porras (área De Salud De Aserrí), Director Médico Del Hospital Nacional De Niños, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese a todas las partes y al Patronato Nacional de la Infancia, para lo de su competencia.

Sentencia 2013-04161. Expediente 13-003067-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Administración De Cooperativa Nacional de Educadores N1, Consejo De Administración De N5, Gerente General De Cooperativa Nacional de Educadores N1, Gerente General De Cooperativa Nacional de Educadores N5. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04162. Expediente 13-003071-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Centro De Atención Institucional

De Pococi, Jefe De La Sección De Salud Del Centro De Atención Institucional De Pococi, Jefe De Seguridad Del Centro De Atención Institucional De Pococi. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04163. Expediente 13-003075-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Regional De Educación De Alajuela, Supervisora Del Circuito 01 De La Regional De Educación De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04164. Expediente 13-003079-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Contravencional Menor Cuantía Guácimo. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Juez Contravencional y de Menor Cuantía de Guácimo, que en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a la notificación de esta sentencia, fundamente la medida cautelar dictada en el proceso #12-110398-0477-V. En los términos indicados en este pronunciamiento disponga medidas que no restrinjan la libertad del tutelado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte al funcionario dicho que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de hábeas corpus y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese al recurrido la presente resolución en forma personal.

Sentencia 2013-04165. Expediente 13-003080-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Violencia Doméstica Del Segundo Circuito Judicial De Guanacaste. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese

Sentencia 2013-04166. Expediente 13-003096-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que procedan a comunicarle de inmediato a la amparada la fecha de su internamiento condicionada al resultado de la valoración que efectúe el médico tratante en el Servicio de Ortopedia del hospital recurrido. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por

el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

Sentencia 2013-04167. Expediente 13-003098-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Universidad San Lucía. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04168. Expediente 13-003103-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Penal De Siquirres, Juez Del Tribunal De Juicio De Siquirres. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04169. Expediente 13-003112-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Civil De Mayor Cuantía De Heredia, Tribunal Superior Civil De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04170. Expediente 13-003114-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que realice las gestiones necesarias para que, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le practique la amparada cirugía de reemplazo de rodilla que requiere, según las indicaciones y bajo la responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de

sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04171. Expediente 13-003135-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04172. Expediente 13-003139-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04173. Expediente 13-003140-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04174. Expediente 13-003145-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Traumatología Y Ortopedia Del Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, DE MANERA INMEDIATA, se realicen los exámenes preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se practique a la tutelada la intervención quirúrgica que necesita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en forma personal. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04175. Expediente 13-003157-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Centro de Atención Institucional La Reforma, Trabajo Social La Reforma. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04176. Expediente 13-003165-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. COMUNÍQUESE.

Sentencia 2013-04177. Expediente 13-003167-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Asesoría De Educación Especial, Asesoría Pedagógica, Comité De Apoyo Escuela Napoleón Quesada, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04178. Expediente 13-003175-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra artículo 74 de la Ley de Contratación Administrativa. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-04179. Expediente 13-003184-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Cooperativa Nacional de Educadores. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04180. Expediente 13-003187-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Ministerio De Educación Pública, Sección De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04181. Expediente 13-003188-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, que debe tomar las medidas necesarias para que de manera INMEDIATA se programe la cirugía de astroscofia a la amparada en el Servicio de Ortopedia según recomienda su médico tratante. Se advierte al Director General del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia o a quien ocupe el cargo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días

multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta Resolución al Director General del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, en forma personal. El Magistrado Armijo Sanchos salva el voto y declara sin lugar el recurso, conforme lo indica en el último considerando de la presente sentencia. Comuníquese.

Sentencia 2013-04182. Expediente 13-003190-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Gerencia De Logística, Área De Gestión De Informática. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-04183. Expediente 13-003195-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Colegio Monseñor Sanabria. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04184. Expediente 13-003202-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04185. Expediente 13-003205-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra BANCO LAFISE S.A., Comité Gerencial De La Empresa Unilever De Centroamérica Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04186. Expediente 13-003212-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Programa De Cirugía Ambulatoria Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Doctor Rafael Á. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia se ordena a la Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, la Directora General del Hospital Calderón Guardia, y el Jefe del Servicio de Cirugía de ese Hospital, que adopten las medidas necesarias a fin de que se realice la cirugía que requiere el amparado dentro de un plazo de TRES MESES, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico

tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente sentencia a la Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, la Directora General del Hospital Calderón Guardia, y el Jefe del Servicio de Cirugía de ese Hospital, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04187. Expediente 13-003215-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad de Liberia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04188. Expediente 13-003223-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Asociación Autogestionaria de Servicio Público Acosta. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04189. Expediente 13-003225-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto de Desarrollo Rural. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04190. Expediente 13-003231-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección Área Rectora De Salud De Turrialba, Directora Del Área Rectora De Salud De Turrialba, Funcionario Del Área Rectora De Salud De Turrialba. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04191. Expediente 13-003234-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Pérez Zeledón. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se anula la resolución de las 14:25hrs. de 18 de marzo de 2013 del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Pérez Zeledón, únicamente, en lo que respecta al monto provisional de la pensión alimentaria a cargo del tutelado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de

base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-04192. Expediente 13-003239-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04193. Expediente 13-003242-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Servicio Civil, Tribunal Supremo De Elecciones. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04194. Expediente 13-003245-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Migración Y Extranjería. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04195. Expediente 13-003247-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Migración Y Extranjería. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04196. Expediente 13-003248-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04197. Expediente 13-003259-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04198. Expediente 13-003264-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Heredia, Presidente Del Concejo Municipal, Municipalidad De Heredia. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-04199. Expediente 13-003270-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Relaciones Exteriores Y Culto. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04200. Expediente 13-003272-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados De Filadelfia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04201. Expediente 13-003279-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra El Estado. Deberá estarse la recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia No. 2013-003546 de las nueve horas cinco minutos del quince de marzo de dos mil trece. En lo demás se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04202. Expediente 13-003281-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04203. Expediente 13-003295-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04204. Expediente 13-003296-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Junta De Protección Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04205. Expediente 13-003297-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Administrador Del Mercado Municipal De Cartago, Alcalde Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04206. Expediente 13-003298-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Deportivo Saprissa. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04207. Expediente 13-003301-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04208. Expediente 13-003302-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013-002628 de las 14:30 horas del día de febrero de 2013.

Sentencia 2013-04209. Expediente 13-003303-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial, Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04210. Expediente 13-003313-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Junta De Desarrollo Regional De La Zona Sur. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04211. Expediente 13-003314-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Juzgado De Pensiones Alimentaria De San Joaquín De Flores. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. COMUNÍQUESE.

Sentencia 2013-04212. Expediente 13-003317-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidenta Ejecutiva Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04213. Expediente 13-003318-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Artículo 02 De La Ley 8837 "creación Del Recurso De Apelación De Sentencia." Acumúlese esta acción a la que bajo expediente número 12-017473-0007-CO se tramita ante Sala.

Sentencia 2013-04214. Expediente 13-003321-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra la resolución Rjd-017-2012 donde se conoce la "metodología para el ajuste extraordinario de las tarifas del Servicio de Electricidad.. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-04215. Expediente 13-003324-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04216. Expediente 13-003329-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Colegio De Abogados. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04217. Expediente 13-003331-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra G.R.S., Universidad Técnica Nacional. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04218. Expediente 13-003334-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto De Desarrollo Rural. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04219. Expediente 13-003336-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04220. Expediente 13-003338-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Banco Nacional De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04221. Expediente 13-003340-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Centro De Atención Institucional De San Carlos, Centro De Atención Institucional La Reforma. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04222. Expediente 13-003341-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social Sucursal De Grecia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04223. Expediente 13-003342-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04224. Expediente 13-003343-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Presidente De La Asociación De Desarrollo Integral Del Territorio Indígena Cabecar De Talamanca. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04225. Expediente 13-003345-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Colegio De Licenciados Y Profesores En Letras, Filosofía, Ciencias Y Artes, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04226. Expediente 13-003346-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Área Médica Del Centro De Atención Institucional De Pérez Zeledón. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que

sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-04227. Expediente 13-003349-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social Sucursal Guadalupe, Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04228. Expediente 13-003350-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Hospital De Las Mujeres Adolfo Carit Eva. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04229. Expediente 13-003352-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Tribunal Contencioso Administrativo Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04230. Expediente 13-003357-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Artículo 57 De La Constitución Política. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04231. Expediente 13-003361-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado Penal De Pavas. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04232. Expediente 13-003367-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Asesor Supervisor Del Circuito 04 De Guacimo, Director De La Escuela Parismina De Guacimo, Directora Del Departamento De Servicios Administrativos Y Financieros De La Dirección Regional De Enseñanza Guapiles. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04233. Expediente 13-003369-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De San Carlos, Jefe De Recursos Humanos De La Municipalidad De San Carlos. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04234. Expediente 13-003379-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Transporte Público. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04235. Expediente 13-003383-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Penal Del Primer Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada y el Magistrado Armijo salvan el voto y ordenan dar curso al amparo.

Sentencia 2013-04236. Expediente 13-003385-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04237. Expediente 13-003386-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Fiscalía Del Segundo Circuito De San José. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada Miranda salva el voto, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-04238. Expediente 13-003391-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04239. Expediente 13-003393-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerencia De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04240. Expediente 13-003395-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04241. Expediente 13-003399-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Administración De Concesiones Y Permisos Del Consejo De Transporte Público. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04242. Expediente 13-003400-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Jefe Del Ministerio Público, Sede Liberia, Juez Del Juzgado Penal De Liberia. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04243. Expediente 13-003406-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04244. Expediente 13-003407-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04245. Expediente 13-003411-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez De Pensiones Alimentaria Del III Circuito Judicial De Alajuela, Sede San Ramón. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Jueza del Tribunal de Pensiones Alimentarias de San Ramón, que INMEDIATAMENTE resuelva el incidente de exoneración de pensión alimentaria interpuesto por el amparado, bajo el expediente judicial No. 06-000361-693-PA y abstenerse de incurrir en la conducta que dio mérito a la estimatoria del presente recurso de hábeas corpus. Se le advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veintea sesenta días multa, a quien recibiera una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Jueza del Tribunal de Pensiones Alimentarias de San Ramón, en forma personal.

Sentencia 2013-04246. Expediente 13-003412-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Mixto De Ayuda Social De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04247. Expediente 13-003419-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Transporte Público. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04248. Expediente 13-003421-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Banco Popular Y Desarrollo Comunal. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04249. Expediente 13-003423-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04250. Expediente 13-003425-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Segundo Especializado De Cobro Del Primer Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada y el Magistrado Armijos salvanel voto y ordenandar curso al amparo.

Sentencia 2013-04251. Expediente 13-003428-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado Penal De Primer Circuito Judicial Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04252. Expediente 13-003433-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Junta Directiva De La Junta De Protección Social, Presidente De La Junta De Protección Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04253. Expediente 13-003438-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Migración Y Extranjería. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-04254. Expediente 13-003439-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Oficina De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04255. Expediente 13-003442-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Santa Ana. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04256. Expediente 13-003443-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Servicio Civil Docente. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04257. Expediente 13-003453-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Pensiones Alimentarias Tarrazu Dota Y León Cortes. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04258. Expediente 13-003460-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04259. Expediente 13-003464-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Asesoría De Educación Especial Regional De San José, Comité De Apoyo, Directora Del Centro Educativo Napoleón Quesada De Zapote. Deberá estarse la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013-003207 de las nueve horas veinteminutos del ocho de marzo de dos mil trece.

Sentencia 2013-04260. Expediente 13-003466-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Relaciones Exteriores y Culto, Ministro De Relaciones Exteriores De Costa Rica Canciller. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04261. Expediente 13-003475-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Registro Judicial. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-04262. Expediente 13-003483-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. Tome nota la recurrida de lo indicado en el primer considerando. Notifíquese la presente resolución a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Sentencia 2013-04263. Expediente 13-003488-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe De Estudios Y Diseños Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04264. Expediente 13-003492-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado Penal Juvenil Del Primer Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04265. Expediente 13-003505-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Tribunal Penal Primer Circuito Judicial San José. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04266. Expediente 13-003526-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada Miranda salva el voto, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-04267. Expediente 13-003551-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.

A las once horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Ana Virginia Calzada M.
Presidenta**